

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

El pago se realizará por la cantidad acordada dentro del presente convenio, misma que será pagada a favor de la parte citada. Mismo que será realizado en una sola exhibición.

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA
DEL RÍO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2023/4949	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
2	VERBOC/CI/2023/004326	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
3	VERBOC/CI/2023/003563	Se notifica a las partes, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, donde consta la constancia de incumplimiento de convenio derivado de la falta de pago diferido pactado de conformidad a la cláusula sexta del convenio de conciliación celebrado en autos.
4	VERBOC/CI/2023/004223	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo
5	VERBOC/CI/2023/004698	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

6	VERBOC/CI/2023/004588	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
7	VERBOC/CI/2023/004431	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
8	VERBOC/CI/2023/004435	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

9	VERBOC/CI/2023/004422	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
10	VERBOC/CI/2023/004414	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
11	VERBOC/CI/2023/004440	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

12	VERBOC/19284/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 22 de septiembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
13	VERBOC/19292/2023	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 22 de septiembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023</p> <p style="text-align: center;">LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO</p>		